



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ACUERDO N.º CIRJA19-6
(10 de junio de 2019)

“Por el cual se declara electo el representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial”

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en ejercicio de sus atribuciones legales, en desarrollo de las señaladas en el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 270 de 1996 y en el artículo 19 del Acuerdo primero de 1996, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial está integrada, entre otros, por el representante de los funcionarios y empleados, elegido en la forma que señale el reglamento.

Mediante los Acuerdos dos de 1996 y primero de 2019 se adoptó el reglamento para elegir el representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la Comisión Interinstitucional.

En el Acuerdo 2 de 2019, la Comisión Interinstitucional convocó a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, incluidos los de la Fiscalía General de la Nación, a elegir el representante ante aquella.

El 31 de mayo de 2019, se llevó a cabo la jornada electoral y las comisiones interinstitucionales seccionales, en los términos del Acuerdo dos de 2019, escrutaron los votos de los servidores judiciales y remitieron, entre el 4 y 6 de junio del presente año, a la presidencia de la Comisión Interinstitucional, las respectivas actas finales de escrutinios, en las que constan los resultados del proceso de votación de los distritos judiciales del país.

En las 24 seccionales hubo una votación total de 17.946 discriminada así:

NOMBRE	Votos
FREDY ANTONIO MACHADO LÓPEZ	7.131
DOLORES CECILIA MARTÍNEZ RIASCOS	6.941
TITO ALEJANDRO RUBIANO HERRERA	1.424
VOTOS EN BLANCO	2.383
VOTOS NULOS	46
VOTOS NO MARCADOS	21

Calle 12 N° 7- 65 piso 5
Correo. comisioninter@consejosuperior.ramajudicial.gov.co

De conformidad con el artículo cinco del Acuerdo 2 de 1996, el candidato que obtuviere el mayor número de votos será el representante ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial.

Según el informe de los resultados finales de votación consolidados por la Comisión Interinstitucional, que hace parte integral de este acuerdo, el candidato que obtuvo la mayoría de los votos en este proceso de elección fue el doctor **FREDY ANTONIO MACHADO LÓPEZ**, Juez Primero Penal del Circuito de Cartagena (Bolívar), con **7.131**.

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en sesión ordinaria del 10 de junio de 2019, aprobó declarar elegido al doctor **FREDY ANTONIO MACHADO LÓPEZ**, Juez Primero Penal del Circuito de Cartagena (Bolívar), como representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la Comisión Interinstitucional Nacional.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º DECLARAR que el doctor **FREDY ANTONIO MACHADO LÓPEZ**, Juez Primero Penal del Circuito de Cartagena (Bolívar), fue elegido representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la Comisión Interinstitucional Nacional, por un periodo de dos (2) años.

ARTICULO 2.º Este acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los diez (10) días del mes de junio de 2019.


MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente

Proyectó: B. Puentes
Profesional Especializado
Presidencia

Calle 12 N° 7- 65 piso 5
Correo. comisioninter@consejosuperior.ramajudicial.gov.co



**RESULTADO DE LAS VOTACIONES PARA EL REPRESENTANTE DE LOS
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL ANTE LA COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL 2019-2021**

	FREDY ANTONIO MACHADO LÓPEZ	DOLORES CECILIA MARTÍNEZ RIASCO	TITO ALEJANDRO RUBIANO HERRERA	VOTO EN BLANCO	VOTOS NULOS	VOTOS NO MARCADOS	TOTAL
NIVEL CENTRAL	127	169	39	46	0	2	383
ANTIOQUIA	126	1.061	52	71	2	1	1.313
ATLANTICO	399	407	6	30	1	0	843
BOGOTA	1.122	214	83	344	11	0	1.774
BOLIVAR Y SAN ANDRES	974	48	1	31	1	0	1.055
BOYACA Y CASANARE	548	134	99	108	1	0	890
CALDAS	111	300	30	131	9	0	581
CAQUETA	195	28	40	22	0	0	285
CAUCA	759	67	9	50	0	0	885
CESAR	237	22	5	30	2	0	296
CORDOBA	330	68	9	91	0	1	499
CUNDINAMARCA	277	148	88	201	2	9	725
CHOCÓ	9	276	2	45	2	4	338
HUILA	101	40	565	18	0	0	724
LA GUAJIRA	82	71	10	36	0	0	199
MAGDALENA	437	25	4	31	1	0	498
META	93	35	12	62	0	2	204
NARIÑO	253	435	9	112	0	0	809
NORTE SANTANDER	87	407	25	81	0	1	601
QUINDIO	30	192	31	42	1	1	297
RISARALDA	24	327	9	20	0	0	380
SANTANDER	77	731	29	567	7	0	1.411
SUCRE	324	12	5	19	1	0	361
TOLIMA	105	185	243	119	2	0	654
VALLE	304	1.539	19	76	3	0	1.941
TOTAL	7.131	6.941	1.424	2.383	46	21	17.946

